

Secretaría

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015 por decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2015, que resumido por capítulos es el siguiente: **ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos directos	1.662.365,94 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	20.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	663.080,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.010.107,85 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	30.500,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8	Activos financieros	-
Capítulo 9	Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS		3.386.053,79 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de personal	1.259.844,50 €
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.054.258,03 €
Capítulo 3	Gastos financieros	183.103,56 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	287.537,50 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones reales	277.234,98 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	-
Capítulo 8	Activos financieros	-
Capítulo 9	Pasivos financieros	324.075,22 €
TOTAL GASTOS		3.386.053,79 €

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de esa jurisdicción, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torralba de Calatrava, a 19 de diciembre de 2015. LA ALCALDESA-PRESIDENTA.
Fdo.: María Teresa González Marín.

Secretaría

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA
PARA EL EJERCICIO 2015.**

Aprobada definitivamente por decreto de Alcaldía de fecha 16 de enero de 2015, la plantilla de personal del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava para el ejercicio 2015 y transcurrido el plazo de exposición pública sin que frente a la misma se hayan interpuesto alegaciones, queda definitivamente aprobada la plantilla de personal que a continuación se relaciona:

I. PERSONAL FUNCIONARIO

A) Con Habilitación Nacional:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
SECRETARIO-INTERVENTOR	A1/A2	26

B) Escala de Administración General:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
ADMINISTRATIVO	C1	20
ADMINISTRATIVO	C1	20
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	17

C) Escala de Administración Especial:

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C. DESTINO
OFICIAL DE POLICIA LOCAL	C1	18
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	17
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	17
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	17
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	17
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	23
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14
OPERARIO SERV. MULTIPLES	A.F	14

D) Personal Eventual:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
SECRETARIA ALCALDÍA	1

E) Personal funcionario interino sujeto a programas temporales

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
DIRECTOR UNIVERSIDAD POPULAR	1
TRABAJADORA SOCIAL	1
DINAMIZADOR JUVENIL	1
EDUCADORA SOCIAL	1

II. PERSONAL LABORAL

A) Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
TÉCNICO PROMOCIÓN Y DESARROLLO	1

Secretaría

BIBLIOTECARIO	1
---------------	---

B) Laboral Indefinido:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
OPERARIO DE LIMPIEZA	2
OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	1
TÉCNICO SONIDO	1

III- PERSONAL LABORAL SUJETO A CONVENIO

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
MONITOR DEPORTIVO	1

Contra esta aprobación definitiva cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esa jurisdicción , según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torralba de Calatrava, a 19 de enero de 2015.LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: María Teresa González Marín